



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2017-345
SALTA, 28 de julio de 2017
EXPEDIENTE N° 10.253/2016.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Bioestadística Descriptiva" (2° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 150/151, el Jurado interviniente produjo su acta y dictamen sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y, clase oral y pública del único postulante evaluado, aconsejando la designación del Dr. Francisco Sylvester en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 153, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta y dictamen de fs. 150/151 y designar al postulante Dr. Francisco Sylvester en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Bioestadística Descriptiva" de la Carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 25 de julio de 2017 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que cabe señalar que el gasto ocasionado por la presente designación se atiende con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, que fuera dado de alta inicialmente por Res. CS 356/15 y a la fecha está incorporado a la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 150/151 y designar al Dr. **FRANCISCO SYLVESTER** – DNI N° 24.453.015 – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Bioestadística Descriptiva" (2° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, con cargo a lo establecido en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Dr. Sylvester que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2017-345

EXPEDIENTE N° 10.253/2016.

I.

Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Escuela de Biología (dado de alta por Res. CS 356/15), cargo incluido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTICULO 4°.- Señalar que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTICULO 5°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Sylvester, cátedra, Obra Social, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones del Dr. Sylvester.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales